

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022.**

-----oOo-----

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Santiago Cabello Muñoz

**CONCEJALES:**

D. Eduardo Lucena Alba

D. Jesús Manuel Agudo Cantero

D<sup>a</sup> Anastasia M<sup>a</sup> Calero Bravo

D<sup>a</sup> María Fernández Nevado

**INTERVENTORA:**

M<sup>a</sup> Victoria Porcuna Bermúdez

**VICESECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Laura M<sup>a</sup> Sánchez Fernández

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las diez horas del día catorce de marzo de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, y la Interventora, doña M<sup>a</sup> Victoria Porcuna Bermúdez, asistido de mí, la Vicesecretaria, D<sup>a</sup>. Laura M<sup>a</sup> Sánchez Fernández, se reunieron las personas al margen nominadas, a través de medios telemáticos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

-Sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2021.

-Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de febrero de 2022.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones referidas en el epígrafe de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar los citados borradores y que se efectúe su transcripción preceptiva al correspondiente Libro de Actas.

**2.- DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.**

Vistas las siguientes disposiciones publicadas en:

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

- Núm. 46 de 23 de febrero de 2022.- Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022.

- Núm. 51 de 1 de marzo de 2022.- Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

- Núm. 52 de 2 de marzo de 2022.- Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, DE 15 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE FIJAN NORMAS ESPECÍFICAS CON RESPECTO A LA Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el

Código seguro de verificación (CSV):

**7531 6300 1F57 7616 96DA**



753163001F57761696DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 15-03-2022

desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

- Núm. 55 de 5 de marzo de 2022.- Real Decreto 182/2022, de 4 de marzo, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a Don Antonio César Fernández Fernández.

- Núm. 57 de 8 de marzo de 2022.- Extracto de la Orden de 3 de marzo de 2022 por la que se convoca el concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes correspondiente al año 2022.

#### **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

- Núm. 42 de 3 de marzo de 2022.- Orden de 24 de febrero de 2022, por la que se modifica el texto del Reglamento Tipo de Régimen Interior para la explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 15 de febrero de 2000.

#### **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

- Núm. 35 de 21 de febrero de 2022.- Anuncio de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos) Córdoba.

- Núm. 35 de 21 de febrero de 2022.- Extracto del acuerdo de fecha 8 de febrero de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual en la Provincia de Córdoba, 2022.

- Núm. 35 de 21 de febrero de 2022.- Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2022, de la Diputación de Córdoba, por la que se convocan Subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2022.

- Núm. 35 de 21 de febrero de 2022.- Anuncio de las Bases de Ayudas a la Natalidad 2022 aprobadas en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 31 de enero de 2022.

- Núm. 35 de 21 de febrero de 2022.- Anuncio sobre expropiaciones por alineaciones de fachada en c/ Herreros, c/ Madre Carmen Sallés y Ronda de los Muñoces.

- Núm. 35 de 21 de febrero de 2022.- Anuncio del Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, celebrada el día 16 de febrero, donde se adopta acuerdo de aprobar la modificación del artículo 14.2 de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, relativo a la ejecución, abono y justificación de los fondos.

- Núm. 43 de 4 de marzo de 2022.- Convocatoria de Subvenciones de Colaboración Cultural con los Municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen Proyectos, Programas y Actividades de Cultura en la Provincia de Córdoba, 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó quedar enterada del contenido de dichas disposiciones y que se dé traslado de las mismas a las Delegaciones de Servicio y Negociados

Código seguro de verificación (CSV):

**7531 6300 1F57 7616 96DA**



753163001F57761696DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 15-03-2022

administrativos que les afecten, para su conocimiento y oportunos efectos.

### 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Señora Vicesecretaria pide la palabra al Señor Alcalde- Presidente y tras serle concedido el turno de palabra explica a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que el no traer cuestiones a esta convocatoria, más allá de la aprobación de actas de sesiones anteriores y disposiciones publicadas en Boletines Oficiales se debe a que por parte de la Alcaldía- Presidencia se va a proceder a hacer una delegación expresa de competencias a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las materias delegables recogidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Dicha delegación ha de seguir un procedimiento marcado, tanto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Señor Alcalde dice que se sorprende de esta situación, porque ningún Secretario ni Interventor de la Corporación anteriormente ha pedido que se realice esta delegación expresa de competencias por parte de la Alcaldía en Junta de Gobierno Local. Lo respeta y pide que se asesore al respecto para poder actuar con seguridad jurídica.

La Señora Interventora pide que además de la delegación expresa de competencias de la Alcaldía en Junta de Gobierno Local, también se depuren las competencias de carácter especial de las distintas Concejalías si lo estiman oportuno.

El Señor Alcalde- Presidente le responde que dichas delegaciones especiales en las Concejalías se hicieron anteriormente siguiendo el procedimiento legal, pero que si es necesario se hará una revisión de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las **diez horas y cuarenta y cinco minutos** del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Vicesecretaria, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**7531 6300 1F57 7616 96DA**



753163001F57761696DA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 15-03-2022